



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LAS

# CORTES DE ARAGÓN

---

Número 60 — Año XVIII — Legislatura V — 14 de junio de 2000

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

- Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 67/00, sobre actualización del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón ..... 2553
- Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 77/00, sobre las guías telefónicas ..... 2553
- Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley núm. 78/00, sobre los nuevos criterios de clasificación de los abonados en las «Páginas blancas» de Telefónica ..... 2553

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

- Aprobación por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas ..... 2554
- Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos ..... 2554
- Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 90/00, relativa al desarrollo de los Acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000 ..... 2554

## 1.3. Mociones

### 1.3.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia .....	2555
--	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias .....	2555
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón .....	2555

### 2.2. Proposiciones de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la cooperación para el desarrollo ...	2556
--	------

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 94/00, sobre el derecho a una muerte digna y al «Testamento Vital» .....	2556
Proposición no de Ley núm. 96/00, sobre los programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario .....	2557
Proposición no de Ley núm. 99/00, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa .....	2557

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas, para su tramitación en la Comisión de Educación .....	2559
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, relativa al tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos .....	2560
Proposición de Ley núm. 58/00, sobre medidas fiscales en relación con las empresas familiares, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	2560
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el conservatorio de música de Monzón .....	2560
Proposición no de Ley núm. 93/00, sobre la modulación de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC), para su tramitación ante la Comisión Agraria .....	2561
Proposición no de Ley núm. 95/00, sobre la creación, por parte del Estado, de un fondo local adicional de carácter territorial, para su tramitación ante la Comisión Institucional .....	2561
Proposición no de Ley núm. 97/00, sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Educación .....	2562
Proposición no de Ley núm. 98/00, sobre ayudas al sector de frutos secos, para su tramitación ante la Comisión Agraria .....	2563

## 2.4. Mociones

### 2.4. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 13/00, dimanante de la interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia .....	2564
Enmiendas presentadas a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia ...	2564

### 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 21/00, relativa a la reducción de módulos de actividades agrícolas y ganaderas .....	2566
Interpelación núm. 22/00, relativa al futuro del Museo de Zaragoza y a la exhibición de la obra de Goya .....	2567

## 2.6. Preguntas

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 266/00, relativa a los motivos de su ausencia en la entrega de premio literario ciudad de Barbastro, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo .....	2568
Pregunta núm. 267/00, relativa a la convocatoria de elecciones de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria .....	2568
Pregunta núm. 268/00, relativa al cumplimiento de compromiso presupuestario en materia de rehabilitación de cascos antiguos, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	2569
Pregunta núm. 278/00, relativa a la posible segregación de documentos del Archivo de la Corona de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo .....	2569

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 269/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio de Barbastro .....	2570
Pregunta núm. 270/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Naval (Huesca) .....	2570
Pregunta núm. 271/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración en Santa María de Dulcis (Huesca) .....	2571
Pregunta núm. 272/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Longares .....	2571
Pregunta núm. 273/00, relativa a la creación de un centro de día .....	2571
Pregunta núm. 274/00, relativa a la clasificación de una vía pecuaria .....	2572
Pregunta núm. 275/00, relativa a las solicitudes de escolarización de niños de tres años en la ciudad de Zaragoza .....	2572
Pregunta núm. 276/00, relativa a la escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la ciudad de Zaragoza .....	2573
Pregunta núm. 277/00, relativa a programas de las ONG con cargo al 0,52 del IRPF .....	2573

## 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado

Proposición de Ley de reconocimiento de efectos civiles del matrimonio celebrado conforme al rito gitano .....	2573
--	------

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 60/00, sobre la paralización de expedientes de obras de restauración en diversos ayuntamientos .....	2575
Rechazo por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el Conservatorio de música de Monzón .....	2575

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 83/00, sobre las ayudas de la Política Agrícola Común .....	2575
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo .....	2575
---	------

Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	2576
Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos ...	2576

### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión Agraria .....	2576
Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	2576
Solicitud de comparecencia del Director General de Acción Cultural ante la Comisión Cultura y Turismo .....	2577
Solicitud de comparecencia de la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	2578

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.2. Propositiones no de Ley

### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 67/00, sobre actualización del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de junio, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 67/00, sobre actualización del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que antes de finalizar el año 2000 proceda a la actualización del Plan de ordenación de la gestión de residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 77/00, sobre las guías telefónicas.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de junio, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 77/00, sobre las guías telefónicas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse, con la máxima urgencia, al Gobierno Central y a las empresas Telefónica y TPI a fin de exigir la inmediata retirada en el Alto Aragón de las guías telefónicas del año 2000, la paralización de su distribución en el resto del territorio aragonés, así

como la confección de nuevos ejemplares que respeten los criterios seguidos hasta este año para la identificación de las localidades de residencia de los abonados.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley núm. 78/00, sobre los nuevos criterios de clasificación de los abonados en las «Páginas blancas» de Telefónica.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de junio, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 78/00, sobre los nuevos criterios de clasificación de los abonados en las «Páginas blancas» de Telefónica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a dirigirse a los responsables de Telefónica, S.A., para:

1. Mostrarles el malestar por las repercusiones negativas, derivadas de la aplicación del nuevo criterio para la elaboración de las "páginas blancas", según el cual los abonados aparecen ordenados y clasificados por municipios y no por poblaciones, como era habitual hasta este momento.

2. Solicitarles la adopción de iniciativas que permitan dar una solución a la situación creada en el caso de los abonados del territorio aragonés.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 1.2.2. Aprobadas en Comisión

### **Aprobación por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas, que ha sido aprobada por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2000.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adaptar algunos de los centros educativos aragoneses, a las necesidades de las personas sordas.
2. Establecer el sistema bilingüe en las aulas, es decir, a compaginar el lenguaje de signos con la lengua o lenguas oficiales (tanto en la vertiente hablada como en la escrita), por ser el más idóneo para la educación de las personas con deficiencias auditivas.
3. Promover e impulsar acciones tendentes a resolver la falta de personal docente especializado en las aulas, así como potenciar la formación inicial y permanente del profesorado en torno a las necesidades educativas especiales del alumnado con problema de audición.
4. Potenciar la innovación y la investigación educativa en el área de las necesidades educativas especiales derivadas de problemas auditivos, fomentando la elaboración de materiales y recursos didácticos, la adecuación de metodología, etcétera.
5. Consultar todo lo relacionado con la enseñanza para personas con deficiencias auditivas, de manera permanente y coordinar actuaciones con especialistas y con las asociaciones representativas de las personas afectadas por esta discapacidad.»

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de la Comisión  
PEDRO LUIS GARCÍA VILLAMAYOR

### **Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos Urbanos, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000.

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, sobre el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los casos urbanos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para que el tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos sea acorde con el medio ambiente, la sociología de las poblaciones afectadas y con su patrimonio cultural, evitando los encauzamientos, así como que sean borrados de su traza urbana mediante cubrimientos de cualquier naturaleza.»

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

El Presidente de la Comisión  
MIGUEL PAMPLONA ABAD

### **Aprobación por la Comisión de Economía y Presupuestos de la Proposición no de Ley núm. 90/00, relativa al desarrollo de los acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 90/00, relativa al desarrollo de los acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, que ha sido aprobada por la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000.

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2000, con motivo del debate de

la Proposición no de Ley núm. 90/00, relativa al desarrollo de los acuerdos del Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que tome las medidas necesarias que fomenten en nuestra

Comunidad Autónoma las líneas de acción adoptadas en el Consejo Europeo de Lisboa de 23 y 24 de marzo de 2000.»

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

El Presidente de la Comisión  
VICENTE ATARÉS MARTÍNEZ

## 1.3. Mociones

### 1.3.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 8 y 9 de junio, con motivo del debate de la Moción núm. 13/00, relativa a infancia y adolescencia, ha aprobado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en el plazo de seis meses, un nuevo Plan Integral del Menor, con una mayor participación y consenso político y social que el anterior, con objetivos claros, temporalizado y presupuestado para planificar los recursos, tanto los existentes como los de nueva creación.

2. Desarrollar modelos de recursos de tiempo libre, que permitan una práctica adaptada a las características de cada medio, en colaboración con las entidades de iniciativa social, así como potenciar el papel de los Servicios Sociales Comunitarios y entidades sociales, Centros de Tiempo Libre, Centros sociolaborales, servicios de mediación, educación de

calle, e implicar a los centros escolares que trabajan en la infancia. Asimismo se deberá favorecer la coordinación con la red primaria, tratando de facilitar el apoyo técnico y económico a las familias adecuando las fórmulas de acogimiento a las situaciones específicas de los menores.

3. Realizar un estudio de las necesidades existentes y un Plan de actuación para la puesta en marcha de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores, así como solicitar a la Administración General del Estado el traspaso de las dotaciones económicas necesarias que permitan a la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, el adecuado cumplimiento de las previsiones contenidas en la citada Ley.

4. Realizar en el plazo máximo de seis meses un estudio de necesidades, que permita intervenir desde el ámbito de protección sobre aquellos menores que no han cumplido catorce años o que sean remitidos por el Juzgado de Menores.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias (publicado en el BOCA núm. 55, de 30 de mayo de 2000) durante quince días, por lo que el citado plazo finalizará el día 5 de septiembre de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Chunta

Aragonesista y Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de medidas de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 55, de 30 de mayo de 2000) durante quince días, por lo que el citado plazo finalizará el día 5 de septiembre de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2.2. Proposiciones de Ley

### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley relativa a la cooperación para el desarrollo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Socialista, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición

de Ley de relativa a la cooperación para el desarrollo (publicada en el BOCA núm. 34, de 3 de febrero de 2000) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 29 de junio de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

### **Proposición no de Ley núm. 94/00, sobre el derecho a una muerte digna y al «Testamento Vital».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 94/00, sobre el derecho a una muerte digna y al «Testamento Vital», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo

establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho a una muerte digna y al «Testamento Vital», solicitando su tramitación el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verdadero respeto a la dignidad humana implica el respeto a la voluntad humana, incluida la de alcanzar la muerte cuando ya nada se puede hacer por devolver a la vida la calidad a la que todo ser humano tiene derecho.

La dignidad es un valor socialmente reconocido, pero que se concreta de forma individual. Sólo uno mismo puede determinar si su propia existencia tiene o ha dejado de tener dignidad.

La Asociación «Derecho a Morir Dignamente», tiene entre otros objetivos:

a) promover el derecho de toda persona a disponer con libertad de su cuerpo y de su vida, y a elegir libre y legalmente el momento y los medios para finalizarla;

b) defender, de modo especial, el derecho de los enfermos terminales a, llegado el momento, morir pacíficamente y sin sufrimientos, si es éste su deseo expreso;

c) difundir y buscar el reconocimiento de un documento donde el firmante, mayor de edad, libre y conscientemente pueda establecer por escrito disposiciones acerca de su muerte.

Por otro lado, la sociedad está demandando un paso más en la despenalización de las conductas tendentes a causar o cooperar activamente con actos necesarios directos en la muerte de otra persona, previa petición expresa e inequívoca de ésta,

en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que condujera necesariamente a la muerte, o que le produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar.

El artículo 15 de la Constitución dice que «todos tienen derecho a la vida». En este sentido, la asociación «Jueces para la Democracia» ya pidió que ese artículo que proclama el derecho a la vida, se interprete de modo que reconozca el derecho a una muerte digna, porque la vida impuesta no puede ser un bien jurídico a proteger.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Español solicitándole:

1. Que ponga a disposición de la ciudadanía, a través del Ministerio de Sanidad, un documento identificado como Testamento Vital, en el que toda persona que lo desee pueda establecer, delante de testigos, por escrito y mediante acta notarial, su voluntad expresa e inequívoca de no ser mantenida con vida por métodos extraordinarios y artificiales, siempre que posea una enfermedad incurable y dolorosa que le conduzca irremediablemente a una muerte segura, o que produzca graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar.

2. Que promueva la reforma del artículo 143.4 del Código Penal vigente, con el objeto de despenalizar las conductas contempladas en dicho párrafo.

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Proposición no de Ley núm. 96/00, sobre los programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 96/00, sobre los programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre programa de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de abril de 2000, el Tribunal de Justicia de Europa «condenó en costas al Reino de España por incumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado CE al no haber establecido los programas de acción previstos en el artículo 5 de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias».

El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, adoptó el ordenamiento jurídico español a la Directiva 91/676 CEE del Consejo. Dicho Real Decreto dispone, en su artículo 6, que: «en las zonas designadas como vulnerables, los órganos competentes de la Comunidad Autónoma establecerán programas de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causante por nitratos de origen agrario. Estos programas de actuación serán elaborados en el plazo de dos años a partir de la designación inicial de zonas vulnerables, o de un año a partir de cada ampliación o modificación complementaria, y se llevarán a la práctica durante los 4 años siguientes a su elaboración».

La obligación de designar zonas vulnerables corresponde a las Comunidades Autónomas (artículo 4 del real Decreto 261/1996), a tal efecto Aragón ha procedido a la designación de zonas vulnerables en su territorio y lo que no se ha producido dentro del plazo señalado en el artículo 5 de la Directiva es la elaboración de los Planes de Acción.

Por ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a establecer programas de actuación con objeto de prevenir y reducir la contaminación causante por nitratos de origen agrario en las zonas vulnerables designadas, en cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE del Consejo de 12 de diciembre de 1991.

Zaragoza, 31 de mayo de 1999.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Proposición no de Ley núm. 99/00, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 99/00, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El recrecimiento del embalse de Yesa es una de las obras más importantes de regulación que se acometen en la cuenca del Ebro, por la especial incidencia que tendrá en la dotación adecuada de los regadíos alimentados por el Canal de Bardenas en la totalidad de su zona regable.

El Pacto del Agua de Aragón recoge esta obra entre las actuaciones previstas en regulación, con un volumen de 1.525 hm<sup>3</sup>. Según el Pacto del Agua «supondrá prácticamente la regulación total de la cabecera del Aragón y permitirá, junto con la modulación de las concesiones del Aragón bajo, el desarrollo de Bardenas, existiendo probablemente excedentes para el apoyo de los regadíos del eje del Ebro y/o de Riegos del Alto Aragón».

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro también contempla el recrecimiento del embalse de Yesa, con las mismas características.

La obra fue declarada de interés general del Estado por el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

En 1993 la Confederación Hidrográfica del Ebro redactó los proyectos modificados de «recrecimiento de la presa de Yesa sobre el río Aragón» y de «variantes de carreteras afectadas

por el recrecimiento de la presa de Yesa». Ambos proyectos eran actualizaciones de los redactados en 1983. Sus presupuestos eran 14.466 Mpt (presa) y 6.767 Mpt (variantes de carreteras), totalizando 21.233 Mpt de inversión.

Entre mayo y agosto de 1993 se sometieron a información pública ambos proyectos, con sendos estudios de impacto ambiental y relaciones de bienes y propietarios afectados.

El 23 de abril de 1999 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Declaración Impacto Ambiental.

En abril de 1999 la Confederación Hidrográfica del Ebro elabora una addenda al proyecto de recrecimiento, para introducir en el mismo las medidas preventivas y acciones correctoras en cumplimiento de la Declaración del Impacto Ambiental, junto con otras modificaciones, lo que elevó el presupuesto de la obra a 21.647 Mpt.

Finalmente, el 8 de junio de 1999 el Ministerio de Medio Ambiente publica la licitación, por concurso de proyecto y obra, del recrecimiento de Yesa, incluyendo la addenda de medidas correctoras de impacto ambiental y el Plan de Restitución Territorial, con un presupuesto orientativo de 23.000 Mpt y un plazo de 72 meses. La fecha de presentación de ofertas finalizaba el pasado 13 de enero de 2000.

Según declaraciones efectuadas a los medios de comunicación, el Ministerio de Medio Ambiente preveía la adjudicación de las obras antes de la convocatoria electoral del pasado 12 de marzo. Es más, el pasado 20 de enero de 2000, D. Tomás Sancho, entonces Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, manifestó que la adjudicación tendría lugar en torno al 7 de marzo, pero el hecho cierto es que al día de la fecha esta adjudicación todavía no se ha producido.

Recientemente se han realizado declaraciones por parte del actual Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, D. José Vicente Lacasa, que no aportan una solución definitiva al problema de la adjudicación.

Por otra parte, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 90.1 dispone que el órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Ello supone que el límite para la adjudicación expiró el día 2 de mayo de 2000.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno del Estado solicitando la adjudicación inmediata del proyecto de recrecimiento del Pantano de Yesa.

Zaragoza, 1 de junio 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas, para su tramitación en la Comisión de Educación.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonesista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas, publicada en el BOCA núm. 30, de 10 de enero de 2000, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### ENMIENDA NÚM. 1

##### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la segunda parte del primer párrafo de la Proposición no de Ley, desde «[...] es decir compaginar [...]», por el texto siguiente:

«[...] es decir, a compaginar el lenguaje de signos con la lengua o lenguas oficiales (tanto en la vertiente hablada como en la escrita), por ser el más idóneo para la educación de las personas con deficiencias auditivas».

#### MOTIVACIÓN

Lo consideramos más adecuado.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 2

##### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un tercer párrafo a la Proposición no de Ley con el texto siguiente:

«3. Igualmente, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, en todo lo relacionado con la enseñanza para personas con deficiencias auditivas, consulte de manera permanente y coordine sus actuaciones con especialistas y con las asociaciones representativas de las personas afectadas por esta discapacidad.»

#### MOTIVACIÓN

Nos parece muy conveniente que así sea.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 3

##### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley 87/99-V, sobre la educación de las personas con deficiencias auditivas.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Promover la existencia de centros públicos de integración preferente de alumnado con sordera severa/profunda, tanto en los niveles de Educación Infantil y Primaria, como en toda la Educación Secundaria.

2. Garantizar el establecimiento en las aulas de una educación bilingüe para los alumnos sordos, que fomente la adquisición de la lengua de signos como su lengua natural y que facilite el aprendizaje de la lengua oral, por ser la lengua mayoritaria de la sociedad.

3. Potenciar la formación inicial y permanente del profesorado en torno a las necesidades educativas especiales del alumnado con problemas de audición.

4. Potenciar la innovación y la investigación educativa en el área de las necesidades educativas especiales derivadas de problemas auditivos, fomentando la elaboración de materiales y recursos didácticos, la adecuación de metodologías, etc.

5. Promover la coordinación entre las instituciones competentes y la Agrupación de Sordos de Zaragoza, a través de la firma de convenios que garanticen el cumplimiento de los apartados anteriores.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, relativa al tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, relativa al tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos, publicada en el BOCA núm. 30, de 10 de enero de 2000, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/99-V, relativa al tratamiento de los cauces fluviales a su paso por los cascos urbanos.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Después de «[...] y con su patrimonio cultural», que diga lo siguiente:

«[...] evitando los encauzamientos, así como que sean borrados de su traza urbana mediante cubrimientos de cualquier naturaleza».

## MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 1 de junio de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE  
V.º B.º  
El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Proposición de Ley núm. 58/00, sobre medidas fiscales en relación con las empresas familiares, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 58/00, sobre medidas fiscales en relación con las empresas familiares, publicada en el BOCA núm. 46, de 28 de abril de 2000, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Presupuestos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el conservatorio de música de Monzón.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el conservatorio de música de Monzón, publicada en el BOCA núm. 54, de 25 de mayo, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## ENMIENDA NÚM. 1

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el conservatorio de música de Monzón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el párrafo n.º 1, intercalar, entre «[...] disponga las medidas necesarias» y «[...] para que en el curso 2000-2001 [...]», lo siguiente: «ante el Gobierno español».

## MOTIVACIÓN

Lo consideramos más justo.

Zaragoza, 5 de junio de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NÚM. 2

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el conservatorio de música de Monzón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el párrafo n.º 2, intercalar, entre «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que [...]» y «[...] se haga cargo del acondicionamiento necesario [...]», lo siguiente: «se dirija al Gobierno español para que».

## MOTIVACIÓN

Lo consideramos más justo.

Zaragoza, 5 de junio de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Proposición no de Ley núm. 93/00, sobre la modulación de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC), para su tramitación ante la Comisión Agraria.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 93/00, sobre la modulación de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modulación de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC), solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El debate político y social abierto en el ámbito estatal en torno a la modulación de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria previstas en la Agenda 2000 requiere un posicionamiento claro del Gobierno de Aragón. Es necesario, en diálogo con las organizaciones agrarias, establecer los criterios que han de regir la modulación y garantizar claramente la capacidad de decisión de la Comunidad Autónoma respecto a los fondos liberados.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a pronunciarse favorablemente a la modulación total de las ayudas directas en el mantenimiento de las rentas agrarias de la Política Agraria Comunitaria (PAC). Dicha modulación ha de garantizar la plena reversión a la Comunidad Autónoma de los fondos liberados y asegurar una distribución más equitativa de las ayudas en apoyo al agricultor a título principal y aquellas explotaciones de carácter familiar y menor dimensión.

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Proposición no de Ley núm. 95/00, sobre la creación, por parte del Estado, de un fondo local adicional de carácter territorial, para su tramitación ante la Comisión Institucional.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 95/00, sobre la creación, por parte del Estado, de un fondo local adicional de carácter territorial, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación, por parte del Estado, de un fondo local adicional de carácter territorial, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se establece anualmente un fondo regular de financiación de las entidades locales. La Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 115 establece como criterios de reparto del fondo de participación de tributos del Estado los siguientes:

- a) el 75%, en función del número de habitantes (con coeficientes que favorecen desproporcionadamente a los municipios con mayor población);
- b) el 14%, en función del número de habitantes de derecho, ponderado según el esfuerzo fiscal medio de cada municipio;
- c) el 8,5%, en función del inverso de la capacidad recaudatoria definida para cada tramo de población.
- d) el 2,5%, en función del número de unidades escolares de Educación Infantil, Primaria, primer ciclo de Secundaria Obligatoria (ESO) y Especial, existentes en centros públicos o en inmuebles municipales.

En 1998 (último año del que se disponen datos), estos fondos alcanzaron, para Aragón, la cantidad de 29.464 millones de pesetas, repartidas con estos criterios entre los 730 municipios aragoneses. A esta cifra cabría añadir la de los 19.350 millones de pesetas que perciben, por otra vía, las tres diputaciones provinciales aragonesas. Nos hallamos, pues, ante un total de 48.814 millones de pesetas para las administraciones locales aragonesas.

El artículo 116 de la misma Ley 39/1988 posibilita el establecimiento de una asignación complementaria, cuya finalidad será cubrir insuficiencias financieras manifiestas de los municipios.

Asimismo, el artículo 142 de la Constitución Española señala que la financiación de las haciendas locales dependerá de sus recursos propios y de las aportaciones del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La Administración General del Estado mantiene en la actualidad sus competencias en lo que se refiere a la financiación de las haciendas locales. No obstante, numerosas comunidades autónomas —entre ellas Aragón— han creado Fondos Autonómicos de Participación Municipal, concedoras como son de la precaria situación de los ayuntamientos, en especial de los del medio rural con baja densidad de población, habitualmente envejecida y con escasa actividad económica.

Sin embargo, la necesaria prestación de determinados servicios públicos de asistencia social, abastecimientos de agua, alcantarillado, basuras, caminos, etc., resulta muy difícil —cuando no imposible— de cumplir adecuadamente con estos graves problemas, dado que las más importantes fuentes de financiación (los fondos del Estado, los de las Comunidades Autónomas, el Impuesto de Actividades Económicas etc.) dependen más del número de habitantes que de la cantidad de núcleos habitados o de la superficie del municipio.

La singularidad territorial aragonesa es un hecho diferencial que hemos señalado desde todos los partidos políticos de Aragón, en múltiples foros y ocasiones, al tiempo que reiteradamente hemos reconocido la fragilidad financiera y económica de los ayuntamientos. En consecuencia, parece razonable la búsqueda de ingresos adicionales que valoren el territorio de los municipios y las especiales necesidades que aquél conlleva, utilizando para ello la posibilidad que ofrece la ya citada Ley de Haciendas Locales.

Por ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno español, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la creación de un fondo local adicional, de 100.000 millones de pesetas, que sea complementario al actual Fondo de participación de los municipios en los tributos del Estado y cuya fórmula distributiva, entre todos los municipios de España, sea directamente proporcional a la superficie de cada término municipal, de tal modo que adquiera el carácter territorial del que actualmente carece la financiación local.

Zaragoza, 30 de mayo de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### **Proposición no de Ley núm. 97/00, sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona, para su tramitación ante la Comisión de Educación.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 97/00, sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona vienen impartiendo las enseñanzas correspondientes al Grado Medio o Profesional durante cinco cursos escolares, de tal forma que el próximo deberían iniciar los estudios correspondientes al sexto y último curso de dicho grado.

Por otra parte, dichos conservatorios vienen comportándose como profesionales a todos los efectos, puesto que además de impartir las asignaturas correspondientes al nuevo plan de estudios hasta 5.º curso, llevan años expidiendo los títulos profesionales correspondientes al Plan del 66.

A pesar de ello y a punto de finalizar el curso 1999-2000, todavía no se conoce la voluntad del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón sobre su calificación como conservatorios profesionales.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a conceder a los conservatorios de Sabiñánigo y Tarazona, antes del inicio del curso 2000-2001, la autorización para implantar, conforme al calendario de aplicación de la LOGSE, el curso 2.º del Tercer Ciclo de Grado Medio, así como su calificación como Conservatorios Profesionales.

Zaragoza, 31 de mayo de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 98/00, sobre ayudas al sector de frutos secos, para su tramitación ante la Comisión Agraria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 98/00, sobre ayudas al sector de frutos secos, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante

la Comisión Agraria, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Pina Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas al sector de frutos secos, solicitando su tramitación ante la Comisión Agraria.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1989, como consecuencia de las dificultades por las que atravesaba el sector de frutos secos (almendra, avellana, pistacho, nuez y algarroba), la Unión Europea estableció un conjunto de ayudas a través de reglamento (CE) 789/89, vinculadas a la realización de planes de mejora a ejecutar por las organizaciones de productores de frutos secos.

Estas ayudas a los planes de mejora están financiadas, por la Unión Europea y los estados miembros y tienen una duración de 10 años que se cumplen, en muchos casos en los años 2000 y 2001.

El sector productor, a través de sus organizaciones y de manera unánime, está solicitando el establecimiento de ayudas directas para el mantenimiento de las rentas.

En Aragón, que cuenta en la actualidad con 63.217 hectáreas de almendro, estas ayudas representaron en el año 1999, un importe de 2.685 millones de pesetas.

El cultivo del almendro en Aragón afecta a casi todas las comarcas agrarias ubicándose en superficies con muy difícil adaptación a otro tipo de cultivo, dadas las limitaciones actualmente existentes para casi todos ellos y la calidad de las tierras que ocupa.

La desaparición de estas ayudas colocará a nuestros productores, que han realizado un gran esfuerzo de reordenación del sector, en graves dificultades para competir en el mercado, especialmente frente a las producciones californianas y turcas.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para que solicite a la Unión Europea el establecimiento de ayudas directas para el mantenimiento de las rentas en el sector de frutos secos.

Zaragoza, 10 de mayo de 2000.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Moción núm. 13/00, dimanante de la interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Moción núm. 13/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia, formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en el plazo de tres meses, un nuevo Plan Integral del Menor, con una mayor participación y consenso político y social que el anterior, con objetivos claros, temporalizado y presupuestado para planificar los recursos, tanto los existentes como los de nueva creación.

2. Desarrollar un modelo de centro de tiempo libre, que permita una práctica adaptada a las características de cada medio, en colaboración con las entidades de iniciativa social.

3. Realizar un estudio de las necesidades existentes y un Plan de actuación para la puesta en marcha de la Ley 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores.

4. Suspender la iniciativa de construcción del nuevo Centro de Reforma de Menores previsto en Juslibol, para adecuarlo a los resultados de dicho estudio.

Zaragoza, 30 de mayo de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### **Enmiendas presentadas a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas

presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto, del Partido Aragonés y Socialista, a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia, publicada en este mismo Boletín Oficial, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 8 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 del texto de la Moción:

Donde dice: «Desarrollar un modelo de Centro de tiempo libre», deberá decir: «Desarrollar un modelo de Servicios de tiempo libre».

#### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

#### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4, que quedaría redactado como sigue:

«4. Adecuar la construcción del nuevo Centro de Reforma de Menores a los resultados y valoración de los mismos.»

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un punto 5 del siguiente tenor:

«5. Realizar en el plazo máximo de seis meses un estudio de necesidades, que permita intervenir desde un estudio de necesidades, que permita intervenir desde el ámbito de protección sobre aquellos menores que no han cumplido catorce años o que sean remitidos por el Juzgado de Menores.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

La Diputada  
YOLANDA JUARROS LAFUENTE  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Modificar el texto del punto 1 que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Elaborar, con posterioridad a la aprobación de la Ley de Infancia y Adolescencia, un nuevo Plan Integral del Menor.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir en el punto 3, in fine, el siguiente texto:

«así como solicitar a la Administración General del Estado el traspaso de las dotaciones económicas necesarias que permitan a la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, el adecuado cumplimiento de las previsiones contenidas en la citada Ley».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Supresión del punto 4.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Punto 1. Sustituir «en el plazo de tres meses» por «en el plazo de seis meses».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

La Diputada  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Monserrat Costa Villamayor, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir la redacción del punto 2 por la siguiente:

«2. Potenciar el papel de los Servicios Sociales Comunitarios y entidades sociales, Centros de Tiempo libre, Centros Sociolaborales, Servicios de Mediación, educación de calle, e implicar a los Centros Escolares que trabajan en la infancia. Asimismo se deberá favorecer la coordinación con la red primaria, tratando de facilitar el apoyo técnico y económico a las familias adecuando las fórmulas de acogimiento a las situaciones específicas de los menores.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 6 de junio de 2000.

El Diputado  
MONSERRAT COSTA VILLAMAYOR  
V.º B.º  
La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Encarna Mihi Tenedor, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 3 de la Moción por lo siguiente:

«Realizar un estudio de las necesidades y un plan de actuación sobre la Reforma de Menores, tanto en la previsión de las medidas que establece la Ley 5/2000, como en la intervención desde el ámbito de protección de menores con aquellos que no hayan cumplido catorce años o que sean remitidos por el juzgado de Menores sin adopción de medidas judiciales.»

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

La Diputada  
ENCARNA MIHI TENEDOR  
V.º B.º  
El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Encarna Mihi Tenedor, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 13/00, dimanante de la Interpelación núm. 7/00, relativa a infancia y adolescencia.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 4 de la Moción.

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

La Diputada  
ENCARNA MIHI TENEDOR  
V.º B.º  
El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 2.5. Interpelaciones

### Interpelación núm. 21/00, relativa a la reducción de módulos de actividades agrícolas y ganaderas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 21/00,

presentada por el G.P. Popular, relativa a la reducción de módulos de actividades agrícolas y ganaderas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Carmen Pobo Sánchez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura la siguiente Interpelación relativa a la reducción de módulos de actividades agrícolas y ganaderas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación mediante la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2000 reduce para 1999 el rendimiento neto a las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales, así como la cuantía de los módulos aplicables a las actividades del transporte, reduciéndose para estas actividades y el año 2000 los pagos fraccionados del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y los porcentajes para la determinación de la cuota trimestral del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, incidiendo en el sector y economía de las unidades familiares agrarias.

En sus anexos viene publicado un listado de provincias y de municipios entre las cuales se encuentran las tres provincias aragonesas y algunos de sus municipios. Somos conscientes de que esta relación ha sido propuesta por las Consejerías de Agricultura de los diferentes gobiernos autonómicos incluidos el de Aragón.

Por ello esta Diputada formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Qué criterios ha aplicado el Gobierno de Aragón a la hora de incluir en la propuesta enviada al Ministro de Agricultura en lo referente a las medidas a adoptar en los casos de situaciones excepcionales motivados por fenómenos naturales?

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

La Diputada  
CARMEN POBO SÁNCHEZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## Interpelación núm. 22/00, relativa al futuro del Museo de Zaragoza y a la exhibición de la obra de Goya.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 22/00, presentada por el G.P. Mixto, relativa al futuro del Museo de Zaragoza y a la exhibición de la obra de Goya.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto (Izquierda Unida de Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al futuro del Museo de Zaragoza y a la exhibición de la obra de Goya.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su comparecencia ante la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Aragón, celebrada el 28 de octubre de 1999, el Consejero en la materia, señor Callizo Soneiro, expuso sus prioridades en materia museística.

A este respecto cabe recordar el hincapié realizado al respecto de la importancia de la dinamización cultural, frente al carácter de los museos como meros almacenes de cuadros, esculturas y elementos del patrimonio cultural. En este contexto planteó el Consejero la ampliación del Museo de Zaragoza, en el que conviven dos utilidades (arqueológica y de bellas artes), así como otras actuaciones concretas de informatización, almacenamiento y conservación, junto con todo lo relacionado con la difusión.

En paralelo, se ha conocido a través de los medios de comunicación una cierta disparidad de opiniones y posibilidades en torno a la creación y futura ubicación de un denominado Espacio Goya, en colaboración con Ibercaja. Frente a una primera propuesta de ubicación en un edificio de la plaza de los Sitios de Zaragoza, formulada por el anterior Gobierno PP-PAR, ahora parece cobrar interés el aprovechamiento del palacio en el que actualmente se alberga el Archivo Histórico Provincial, una vez atendida en otra localización esa función. Incluso se ha mencionado la posibilidad de que toda la obra de Goya susceptible de ser expuesta se concentre en el Museo de Zaragoza, como medio de potenciarlo definitivamente.

Parece claro, en todo caso, que conviene despejar la incertidumbre acerca de la exhibición de la obra de Goya en nuestra Comunidad Autónoma y, al tiempo, apostar por la consolidación y mejora de un Museo tan importante como el de Zaragoza dentro del sistema de museos de Aragón.

Por todo ello se formula la siguiente

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es el criterio político del Gobierno de Aragón a propósito de la consolidación y mejora del Museo de Zaragoza, incluyendo la posibilidad de que en el mismo se exhiba la obra de Goya disponible en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 31 de mayo de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 266/00, relativa a los motivos de su ausencia en la entrega de premio literario «Ciudad de Barbastro», para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 266/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a los motivos de su ausencia en la entrega de premio literario «Ciudad de Barbastro».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Susana Cobos Barrio, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente pregunta relativa a los motivos de su ausencia en la entrega de premio literario «Ciudad de Barbastro».

ANTECEDENTES

El pasado 19 de mayo tuvo lugar la entrega de premios literarios «Ciudad de Barbastro», a la que no asistió el máximo representante del Gobierno de Aragón en materia de Cultura.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Sr. Consejero de Cultura y Turismo no acudió a la entrega de premios literarios «Ciudad de Barbastro»?

Zaragoza, 26 de mayo de 2000.

La Diputada  
SUSANA COBOS BARRIO

#### **Pregunta núm. 267/00, relativa a la convocatoria de elecciones de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 267/00, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la convocatoria de elecciones de los consejos reguladores de las denominaciones de origen.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de elecciones de los consejos reguladores de las denominaciones de origen.

ANTECEDENTES

Próximo a finalizar el mandato de los consejos reguladores de las denominaciones de origen y específica con ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, corresponde al Departamento de Agricultura convocar un nuevo proceso electoral.

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Agricultura convocar las elecciones para la constitución de los consejos reguladores de las denominaciones de origen de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Diputado  
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

## **Pregunta núm. 268/00, relativa al cumplimiento de compromiso presupuestario en materia de rehabilitación de cascos antiguos, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 268/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al cumplimiento de compromiso presupuestario en materia de rehabilitación de cascos antiguos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de compromiso presupuestario en materia de rehabilitación de cascos antiguos.

### ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno de fecha 28 de diciembre de 1999, se incorporó la partida 13.20.431.1.62209 por un importe de 10.000.000 de pesetas, como dotación inicial para la creación de áreas de rehabilitación integral en cascos históricos de ciudades aragonesas distintas de Huesca, Teruel y Zaragoza.

### PREGUNTA

¿Qué acciones concretas ha llevado a cabo su Departamento para ejecutar la partida de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, destinada a la creación de áreas de rehabilitación integral en los cascos históricos de otras ciudades aragonesas distintas de sus tres capitales?

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 278/00, relativa a la posible segregación de documentos del Archivo de la Corona de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 278/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a la posible segregación de documentos del Archivo de la Corona de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a la posible segregación de documentos del Archivo de la Corona de Aragón.

### ANTECEDENTES

Según información hecha pública hoy mismo por la Generalitat de Cataluña, está previsto que el día 5 de junio se reúnan el Conseller de Cultura de la Generalitat y la Ministra de Educación, Cultura y Deporte «para analizar la posibilidad de acordar la gestión y titularidad de archivos históricos como el de la Corona de Aragón».

Entre las propuestas catalanas anunciadas para ese encuentro, está la de «separar la documentación del Archivo de la Corona de Aragón referida a Cataluña de los legajos sobre el resto de territorios catalano-aragoneses (sic), que podrían volver a la antigua sede del Archivo, en el Barrio Gótico de Barcelona, o hallar otro emplazamiento que acordara su patronato».

### PREGUNTA

¿Cuál es la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la posibilidad de que una parte de la documentación del Archivo de la Corona de Aragón sea segregada?

¿Está previsto que el Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón mantenga con la Ministra de Educación, Cultura y Deporte una reunión semejante a la de su homólogo catalán, con objeto de transmitirle también las propuestas del Gobierno aragonés sobre todo lo referente a dicho Archivo?

Zaragoza, 31 de mayo de 2000.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 269/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio de Barbastro.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 269/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio de Barbastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio en Barbastro.

#### ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno de fecha 28 de diciembre de 1999, se incorporó la partida 13.20.432.3.62210 por un importe de 30.000.000 de pesetas, para restaurar el antiguo Molino Harinero de Barbastro (El Moliné).

#### PREGUNTA

¿Qué acciones concretas ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 13.20.432.3.62210, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, destinada a la restauración del antiguo molino harinero de Barbastro (El Moliné)?

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

#### **Pregunta núm. 270/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Naval (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 270/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Naval (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Naval (Huesca).

#### ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno de fecha 28 de diciembre de 1999, se incorporó la partida 13.20.432.3.62205 por un importe de 19.500.000 pesetas, para restaurar los antiguos Alfólies de Naval, con el objeto de crear un centro de interpretación o Museo de la Sal.

Tras una primera actuación del ISVA (Fase I, ultimada en 1995) y más de cinco años sin llevar a cabo actuaciones, se encuentra la parte restaurada en grave estado de deterioro y el resto del edificio en estado de ruina, según los informes técnicos.

#### PREGUNTA

¿Qué acciones concretas ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 13.20.432.3.62205, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año

2000, destinada a la restauración de los antiguos Alfolies de Naval, habida cuenta la urgente necesidad de llevar a cabo las obras referidas?

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 271/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración en Santa María de Dulcis (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 271/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración en Santa María de Dulcis (Huesca).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico.

ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno de fecha 28 de diciembre de 1999, se incorporó la partida 13.20.432.3.62208 por un importe de 15.000.000 de pesetas, para restaurar el santuario de Santa María de Dulcis, con el objeto de crear un centro de interpretación.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 13.20.432.3.62208, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, destinada a la restauración del Santuario de Santa María de Dulcis al objeto de crear en él un centro de interpretación?

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 272/00, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Longares.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 272/00, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Longares.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de los compromisos presupuestarios en materia de restauración de patrimonio arquitectónico en Longares.

ANTECEDENTES

En la Ley 14/1999, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, a través de una enmienda de CHA aprobada en Pleno de fecha 28 de diciembre de 1999, se incorporó la partida 13.20.432.3.62209 por un importe de 19.000.000 de pesetas, para restaurar la Puerta de Valencia y Fuente de los Machos, de Longares (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas ha desarrollado su Departamento para ejecutar la partida 13.20.432.3.62209, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, destinada a la restauración de la Puerta de Valencia y Fuente de los Machos, en Longares (Zaragoza)?

Zaragoza, 29 de mayo de 2000.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 273/00, relativa a la creación de un centro de día.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 273/00,

formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la creación de un centro de día.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la creación de un centro de día.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza cedió en su día un solar en la calle Luis Aula, Barrio de San José, para la creación de un centro de día.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo la construcción de dicho centro de día? ¿Puede darnos la fecha de su construcción?

Zaragoza, 30 de mayo de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 274/00, relativa a la clasificación de una vía pecuaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 274/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la clasificación de una vía pecuaria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la clasificación de una vía pecuaria.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 25 de febrero, resolvió trasladar el expediente n.º 485.439/97, relativo a la restitución del Camino de Val de Vares, a la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de Aragón, para que tal y como indica la Asesoría Jurídica municipal proceda, en su caso, a ejecutar dichas resoluciones, por tratarse de una vía pecuaria que discurre por distintos términos municipales.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa llevar a cabo el Gobierno de Aragón, para la recuperación de dicha Vía Pecuaria?

Zaragoza, 30 de mayo de 2000.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 275/00, relativa a las solicitudes de escolarización de niños de tres años en la ciudad de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 275/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a las solicitudes de escolarización de niños de tres años en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las solicitudes de escolarización de niños de tres años en la ciudad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de solicitudes de escolarización de niños de tres años en cada uno de los centros educativos de la ciudad de Zaragoza para el curso 2000-2001?

Zaragoza, 30 de mayo de 2000.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

## **Pregunta núm. 276/00, relativa a la escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la ciudad de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 276/00, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de la ciudad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de alumnos de 5 años escolarizados por aula en el curso 1999-2000 en cada uno de los centros públicos y privados con concierto en Primaria de la ciudad de Zaragoza?

¿Cuál es el número de solicitudes de escolarización en 1.º de Enseñanza Primaria para el curso 2000-2001 en cada uno de los centros de la ciudad de Zaragoza sostenidos con fondos públicos?

Zaragoza, 30 de mayo de 2000.

La Diputada  
MARTA CALVO PASCUAL

## **Pregunta núm. 277/00, relativa a programas de las ONG con cargo al 0,52 del IRPF.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 2 de junio de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 277/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-White Pérez, relativa a programas de las ONG con cargo al 0,52 del IRPF.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-White Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a programas de las ONG con cargo al 0,52 del IRPF.

PREGUNTA

¿Con que parámetros va a actuar el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para informar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre los programas presentados por las ONG que desarrollan su actividad en nuestra Comunidad Autónoma con cargo al 0,52 del impuesto de IRPF?

Zaragoza, 31 de mayo de 2000.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHITE PÉREZ

## **2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado**

### **Proposición de Ley de reconocimiento de efectos civiles del matrimonio celebrado conforme al rito gitano.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha calificado la Proposición de Ley de reconocimiento de efectos civiles del matrimonio celebrado conforme al

rito gitano, presentada por el G.P. Socialista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 218 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de reconocimiento de efectos civiles del matrimonio celebrado conforme al rito gitano, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados tras su debate y votación en las Cortes de Aragón.

**Proposición de Ley de reconocimiento  
de efectos civiles del matrimonio  
celebrado conforme al rito gitano**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El matrimonio según el rito gitano tiene su origen en la propia cultura del pueblo gitano, y su conservación y mantenimiento a lo largo de siglos evidencian el arraigo de sus tradiciones y es buena muestra del respeto que ese pueblo tiene hacia la institución matrimonial.

El rigor, la seriedad y la constancia en la práctica de esta singular forma matrimonial, rodeada de las necesarias garantías según sus propias creencias, han permitido al pueblo gitano mantener viva su tradición y la vigencia de este rito a pesar de todos los cambios culturales, sociales y políticos por los que ha pasado a lo largo de su historia en España, y aun de las crisis que de modo particular han afectado y afectan a la institución matrimonial y a la familia en la sociedad contemporánea.

La constante aspiración a la progresiva integración social del pueblo gitano puede experimentar un buen avance con el reconocimiento de los efectos civiles del matrimonio celebrado según la forma o rito gitano, con todas las garantías que imponen las normas civiles españolas.

Con esta ley se viene a saldar una deuda histórica de nuestra sociedad con los miembros del pueblo gitano en España, y al mismo tiempo puede ayudar a futuras aproximaciones en su aconsejable y progresiva integración en la sociedad española contemporánea, que habrán de resultar beneficiosas para toda la sociedad en su conjunto.

El matrimonio, como la familia, es una institución natural a la que el Estado dota de unos efectos civiles determinados en búsqueda de la mayor estabilidad social. Parece, así, justo que el acreditado aprecio que por el matrimonio y la familia han expresado siempre los gitanos, tenga un merecido reconocimiento por parte del estado español, admitiendo su plena validez y dotándolo de los efectos civiles que otras formas matrimoniales tienen en el ordenamiento jurídico español.

El reconocimiento de efectos civiles al matrimonio gitano no produce quiebra alguna en el sistema matrimonial español y, por el contrario, aporta elementos de seguridad jurídica, especialmente en el tráfico inmobiliario, al dotar de fuerza legal a un rito al que muchos miembros del pueblo gitano se mantienen fieles, con la creencia, incluso, por su parte, de que tal matrimonio es válido y eficaz a todos los efectos.

Obviamente, en esta forma de celebración habrá de salvaguardarse la normativa civil, sustantiva y registral, que regula

el matrimonio en España como emanación de un ordenamiento al que el pueblo gitano está sujeto en igualdad con el resto de los españoles.

Tratando de respetar al máximo la libertad del pueblo gitano, técnicamente se ha acudido a un sistema de convalidación del matrimonio ya celebrado bajo rito gitano, que cumple perfectamente con el sistema de control judicial establecido en la legislación española.

**Artículo 1.**— Se reconocen los efectos civiles del matrimonio celebrado conforme al rito gitano, siempre que cumpla los requisitos establecidos en esta Ley y previa su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

**Artículo 2.**— 1. Los gitanos que hayan contraído matrimonio conforme a su propio rito, podrán solicitar su reconocimiento mediante la inscripción en el Registro Civil del lugar de su celebración, que habrán de promover en un plazo no superior a los tres meses siguientes a la misma.

2. Para ello, presentarán una declaración firmada por ambos contrayentes, la Adjuntadora y los dos testigos o padrinos ante quienes se haya prestado el consentimiento, en la que todos ellos, y bajo pena de falsedad en documento público, harán constar el hecho de haberse celebrado el matrimonio conforme al rito gitano, con expresión del lugar y fecha del mismo.

3. Con dicho escrito se acompañarán los documentos acreditativos de la capacidad matrimonial de los contrayentes o, en su caso, solicitud de dispensa conforme a la vigente normativa civil en la materia.

**Artículo 3.**— 1. Si el Juez Encargado del Registro Civil no advierte causa legal que limite la capacidad para contraer matrimonio de los solicitantes, en el plazo máximo de diez días dictará auto convalidando el matrimonio celebrado y procederá a su inmediata inscripción.

2. Si advierte la existencia de impedimento dispensable, en el mismo plazo de diez días practicará las pruebas que al respecto considere oportunas, y en otros diez días dictará auto motivado en el que confirme o deniegue la válida celebración del matrimonio. En el primer caso procederá a su inmediata inscripción en el Registro.

**Disposición transitoria.**— 1. Los gitanos que hayan celebrado su matrimonio exclusivamente bajo rito gitano con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, podrán solicitar su reconocimiento civil e inscripción en el Registro Civil correspondiente presentando los documentos determinados en el artículo 2 de la Ley, en un plazo no superior a los dos años siguientes a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

2. En caso de no poder recabar todas las firmas exigidas, las mismas podrán suplirse mediante acta notarial de notoriedad.

Zaragoza, 2 de junio de 2000.

El Portavoz  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

#### **Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 60/00, sobre la paralización de expedientes de obras de restauración en diversos ayuntamientos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de junio de 2000, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 60/00, sobre la paralización de expedientes de obras de restauración en diversos ayuntamientos, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 48, de 4 de mayo de 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### **Rechazo por la Comisión de Educación de la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el Conservatorio de música de Monzón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2000, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 81/00, sobre el conservatorio de música de Monzón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 54, de 25 de mayo de 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 4. TEXTOS RETIRADOS

#### 4.3. Propositiones no de Ley

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 83/00, sobre las ayudas de la Política Agrícola Común.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 83/00, sobre las ayudas de la Política Agrícola

Común, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 54, de 25 de mayo de 2000.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, por mor de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento parlamentario.

Zaragoza, 9 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

#### 6.1. Comparecencias

##### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del

Sr. Consejero de Cultura y Turismo ante la Comisión de Cultura y Turismo, formulada por veintiocho Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política de su Departamento sobre concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2000, su no resolución en plazo y criterios utilizados en el otorgamiento de las mismas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada por siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el expediente de contratación de la obra «Acondicionamiento de la carretera A-176 de Puente la Reina a Roncal, por Hecho y Ansó, p.k. 29,0 al p.k. 34. Tramo: Ansó-túnel. Clave: A-208-HU».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre la nueva atribución de competencias a su Departamento derivada del Decreto de 26 de abril, así como acerca de posibles cambios en el organigrama del Departamento y del traspaso de servicios y personal al Instituto Aragonés de Empleo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### **6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA**

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Producción Agraria ante la Comisión Agraria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular ante la citada Comisión, para informar sobre las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas y su aplicación en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ante la citada Comisión, para informar sobre la situación de la Asociación de Padres de Minusválidos Psíquicos (ASPAMIS) en el Centro «El Pilar» de Esplús (Huesca).

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Acción Cultural ante la Comisión Cultura y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Cultura y Turismo, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Acción Cultural ante la citada Comisión, para informar sobre la política a llevar a cabo por su Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## **Solicitud de comparecencia de la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, de la Directora-Gerente de Instituto Aragonés de Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre el organigrama, estructura y política a llevar a cabo por el referido Instituto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de junio de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD





ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



## BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.